RADICADO No. 2019-00309-00
PROCESO: VERBAL (PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA)
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES VARGAS
APODERADO: HECTOR FEDERICO GALLARDO
DEMANDADO: ICETEX

Arauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso al despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver la petición que hace la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, favor proveer.
El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado de la parte actora corregir el nombre del demandado en relación al encabezado del auto que aprueba la liquidación de agencias en derecho, que por error involuntario de digitalización se le escribió el nombre INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA" IDEAR", teniendo en cuenta que el nombre correcto es ICETEX y no como aparece relacionado en el auto de aprobación de liquidación de costas **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA" IDEAR"**.

Observando el Juzgado que la petición que antecede es procedente y jurídica, se ordena acceder a ello y, en consecuencia, se dispone corregir el nombre del demandado el sentido de que el correcto corresponde al ICETEX y no el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA" IDEAR"**.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado en relación al encabezado del auto que aprueba liquidación que por error involuntario de digitalización se le escribió el nombre INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA" IDEAR", teniendo en cuenta que el nombre correcto es ICETEX y no como aparece relacionado en el auto que aprueba la liquidación de las agencias en derecho **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA" IDEAR"**.

SEGUNDO: En los demás aspectos no hay corrección alguna y se mantiene el auto de aprobación de liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

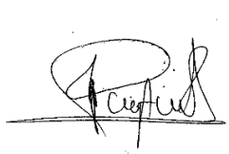

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ